	CERTIFICADO LABORAL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 02	CÓDIGO: TH-FOR-59	FECHA:02/2016

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE

LA PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA

CERTIFICA:

Qué Revisada la contratación del año 2016 se encontró que el CONSORCIO NESTOR GALLO CARDONA, integrado por **Nestor Gallo Cardona** identificado con cédula de ciudadanía No 4.321.377 de Santa Rosa con un porcentaje de participación del 20% y por **INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS**, identificado con Nit Nro 800.201.735-1 con un porcentaje de participación del 80% desarrolló **el siguiente contrato**, cumpliendo con todas las obligaciones pactadas en el objeto con las siguientes características:

CONTRATO DE OBRA No. 030/2016.

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUATROCIENTOS ONCE (411) ESTUFAS EFICIENTES PARA LA COCCION CON LEÑA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO RICO, MARSELLA, SANTA ROSA DE CABAL, BELEN DE UMBRIA, MISTRATO, LA CELIA, QUNCHIA, GUATICA, SANTUARIO, BALBOA Y APIA.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 19 DE 2016.

FECHA DE TERMINACION: MARZO 02 DE 2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (599.435.479.00)

Para constancia se firma en Pereira, a los Trece (13) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

WILI ALBERTO CARDONA LONDOÑO
Dirección Administrativa y Financiera

PROMOTORA DE VIVIENDA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Risaralda Verde y emprendedora
VERSIÓN: 02	CÓDIGO:GJ-FOR-02	FECHA:02/2016

En Pereira, el dia 18 del mes de abril del año 2018, se reunieron en Pereira, el Ingeniero CARLOS ALFONSO ECHEVERRI CARDONA en calidad de Representante Legal de la Promotora de Vivienda de Risaralda, el Arquitecto JAVIER MEJIA VARGAS en calidad de Interventor y/o supervisor y el Ingeniero NESTOR GALLO CARDONA en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta la liquidación conforme a lo siguiente:

OBJETO	CONSTRUCCION DE CUATROCIENTOS ONCE (411) ESTUFAS EFICIENTES PARA LA COCCIÓN CON LEÑA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO RICO, MARSELLA, SANTA ROSA DE CABAL, BELEN DE UMBRIA, MISTRATO, LA CELIA, QUINCHIA, GUATICA, SANTUARIO, BALBOA Y APIA
ENTIDAD CONTRATANTE	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA
CONTRATISTA	CONSORCIO NESTOR GALLO
IMPUTACIONES	Rubro No D1,14,1,1 - Mejoramiento de Vivienda Saludable
	CDP No 234
	Registro No 448
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y DOCE DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
FECHA DE INICIACION	19 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2016
OTRO SI (1)	30 DIAS
FECHA DE TERMINACION (1)	31 DE ENERO DE 2017
OTRO SI (2)	30 DIAS
FECHA DE TERMINACION (2)	02 DE MARZO DE 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 599.435.479
VALOR EJECUTADO	$ 599.435.479
SALDO DEL CONTRATO	$ 0
ANTICIPO	$ 179.830.644

OBJETO Y ALCANCES DEL CONTRATO: Construcción de cuatrocientos once (411) estufas eficientes para cocción con leña para el mejoramiento integral de vivienda en los municipios de Pueblo Rico, Marsella, Santa Rosa de Cabal, Belen de Umbria, Mistrato, La Celia, Quinchia, Guatica, Santuario, Balboa y Apia. Los trabajos comprendieron la construccion de aproximadamente 411 estufas eficientes con baja emisión de humo y hollín, dotado de un kit de herrajes debidamente establecido así como las compuertas de aireación y chimenea con gorro, parrillas y ángulos dados por la corporación y de acuerdo a especificaciones e instructivo, ladrillo farol, macizo y sencillo tres huecos rayado para sostener parcialmente el fogón, ladrillo refractario para conservación de energía y temperaturas al interior del horno, refuerzo, cemento arenae impermeabilizantes así como la mano de obra y el transporte o sobreacarreo desde el casco urbano al sitio donde se construirán los mismos. Suministrar e instalar los diferentes clases de ladrillos y materiales según las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos de la invitación Privada No. 007 de 2016, contratar la mano de obra, para la construccion de los hornos eficientes, contratar el transporte de los materiales a la cabecera municipal y áreas rurales para la consolidación del programa hogares, lo anterior de acuerdo al presupuesto de obra presentado en su propuesta por el contratista y aprobado por la Promotora el cual se anexa y hace parte integral del presente contrato. Comunicar oportunamente al interventro y al municipio sobre todos los inconvenientes, requerimientos y/o cambios técnicos y de obra necesarios para la cabalidad y feliz témino del objeto del contrato. Ejecutar cada uno de los mejoramientos de vivienda conforme los lineamientos que le establezca el supervisor del contrato y previo consenso mediante acta con éste donde conste las obras a realizar de acuerdo a las necesidades fijadas entre beneficiario y contratista. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del contrato.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL	599.435.479	
VALOR ADICION		599.435.479
VALOR TOTAL DE ACTAS PAGADAS		0
SALDO DEL CONTRATO A LIBERAR		599.435.479
SUMAS IGUALES	599.435.479	599.435.479

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO	179.830.644	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO		37.148.767
SALDO DEL ANTICIPO		142.681.877
SUMAS IGUALES	179.830.644	179.830.644

Rendimientos financieros a favor de la Promotora de Vivienda de Risaralda por la suma de $ 0 consignar en la cuenta No 0. Valor que debe ser consignado dentro de los 0 siguientes a la firma de la presente acta.

POLIZA	COMPAÑIA ASEGURADORA	No. DE POLIZA	FECHA DE VIGENCIA Y TERMINACIÓN	GARANTIAS EXIGIDAS	ANEXOS O PRORROGAS
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado	55-44-101045391	10/10/2016 30/04/2017	10%	1-2
ESTABILIDAD	Seguros del Estado	55-44-101045391	5 AÑOS	20%	
MANEJO DE ANTICIPO	Seguros del Estado	55-44-101045391	10/10/2016 30/04/2017	100%	
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	Seguros del Estado	55-44-101045391	10/10/2016 31/12/2019	5%	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado	55-40-101015740	30/12/2016 15/11/2017	10%	1-2

El suscrito supervisor según el caso hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA

1. EL CONTRATISTA ING. NESTOR GALLO CARDONA, actuando en nombre propio con C.C. 4.321.377 declara que la Promotora de Vivienda de Risaralda se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 030 de 2016, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

Gerente Promotora de Vivienda de Risaralda

Supervisor

Contratista

COMPROMISO CONSORCIAL CONSORCIO NESTOR GALLO 2016
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S Y NESTOR GALLO CARDONA

Entre los suscritos a Saber: JULIO CESAR GAVIRIA SANTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.689 expedida en Bogotá D.C, quien obra en Nombre y Representación Legal de la Empresa INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S. legalmente constituida, con domicilio principal en la Ciudad de Pereira Departamento de Risaralda en la Carrera 8 Numero 23-09 Oficina 906. – Teléfono Comercial 3351556, con Nit No 800.201.735 – 1, debidamente facultado por los estatutos sociales y NESTOR GALLO CARDONA, identificado Con Cedula de Ciudadanía Numero 4.321.377 expedida en Manizales, quien obra en su propio nombre, con domicilio principal en la calle 20 No 11B - 26 de la Ciudad de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, teléfono 310-897-3483, Manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA: OBJETO**. El objeto del CONSORCIO es complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de propuesta: a INVITACION PRIVADA No 07 DEL 2016 de La PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE CUATROCIENTOS ONCE (411) ESTUFAS EFICIENTES PARA COCCION CON LEÑA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO RICO, MARSELLA, SANTA ROSA DE CABAL, BELEN DE UMBRIA, MISTRATO, LA CELIA, QUINCHIA, GUATICA, SANTUARIO, BALBOA Y APIA,** celebración y ejecución de contrato en caso de resultar adjudicado. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **SEGUNDA: DENOMINACION:** el presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO NESTOR GALLO 2016 TERCERA: DOMICILIO:** el domicilio del CONSORCIO será en el Municipio de Pereira Departamento de Risaralda en la Carrera 8 Numero 23-09 Oficina 906. – Teléfono Comercial 3351556. **CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** se designa como representante del presente **CONSORCIO** al señor **NESTOR GALLO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 4.321.377 expedida en Manizales, cargo este que se entiende aceptado con la firma de presente documento, quien está autorizado para: ofertar, contratar, comprometer, negociar y realizar apertura y manejo de productos bancarios, en representación del CONSORCIO NESTOR GALLO CARDONA 2016. Igualmente se nombra como representante legal suplente con iguales atribuciones al Señor Carlos Eduardo Hernández Marín identificado como aparece al lado de firma. **QUINTA: DURACION.** la duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la Adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la contratación, la liquidación del contrato y un (1) año más, en todo el caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación. INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S: Ochenta por ciento (80%),

NESTOR GALLO CARDONA: Veinte por ciento (20%). En constancia se firma en la Ciudad de Pereira a los 19 días del mes de septiembre del 2016.

JULIO CESAR GAVIRIA SANTA.
C.C. 79.346.689 Bogotá D.C.
R.L INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS.
CONSORCIADO

NESTOR GALLO CARDONA
C.C. 4.321.377 de Manizales
Representante legal Principal CONSORCIO NESTOR GALLO CARDONA 2016
CONSORCIADO

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MARIN
Representante legal Suplente CONSORCIO NESTOR GALLO CARDONA 2016
C.C. 10.105.639 de Pereira
hmvalores@hotmail.com